

21251 *ORDEN MAM/3596/2007, de 29 de noviembre, por la que se publica la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1009/2007, de 28 de marzo.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1009/2007, de 28 de marzo («BOE» de 17 de abril),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en las bases comunes de las convocatorias, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

3. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo IV.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercambiándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o períodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P.D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado. Orden MAM/1009/2007, de 28 de marzo («BOE» de 17 de abril). Acceso libre

N. Orden	Nombre	DNI	Puntuación total
1	Pons Sendra, Alberto	79107393	63,80
2	Logrosan Sanchez, Luis Miguel . .	02232395	61,75
3	Martinez Diaz, Pablo	34991560	60,94
4	Blanco Paez, Jorge	10087305	51,33
5	Galvez Lopez, Francisco Enrique .	16593840	48,55
6	Benitez Lopez, Pablo	80073179	47,91
7	Verniere Ferrer, Rafael Jose	51417230	46,02
8	Abad Perez, Leon Manuel	29110796	45,44
9	Martinez Villar, Hugo	09395607	44,98
10	Bayo Perez, Concepcion I.	45440151	42,19

ANEXO II

Don/Doña
 con domicilio en
, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En de de 200....

ANEXO III

Don/Doña
 con domicilio en
, y documento nacional de identidad o pasaporte número declara

bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 200....

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en,
....., y documento nacional de
identidad o pasaporte número, doy mi
consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis
datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de
Verificación de Datos de Identificación (Real Decreto 522/2006, de
28 de abril y Orden PRE/3949/2006 de 26 de diciembre).

En, a de de 200....

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21252 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de 7 de noviembre de 2007, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León número 218, de 9 de noviembre de 2007, aparecieron publicadas las bases íntegras de la convocatoria, para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de Auxiliar Técnico de Apoyo Administrativo.

Dicha plaza se encuentra encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Salamanca, 22 de noviembre de 2007.–El Alcalde, P. D., el Segundo Tte. de Alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.

UNIVERSIDADES

21253 RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se anula parcialmente el resultado del sorteo del concurso de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, convocado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, celebrado el 5 de octubre de 1994.

Mediante la Resolución de 5 de septiembre de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 21 de septiembre de 1994), de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, se anunció la celebración de sorteos para la designación de vocales de las comisiones juzgadoras de los concursos, para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios para el día 5 de octubre de 1994. En el anexo de dicha resolución figuraba incluido el concurso número 40, número de sorteo 26.415, de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos», convocado por Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de marzo de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 19 de abril de 1994). La universidad convocante del concurso, con posterioridad a la celebración del sorteo, remite a esta Secretaría General escrito de 8 de marzo de 2007, exponiendo que ante la jubilación o falleci-

miento de algunos de los vocales titulares designados por sorteo, que no pueden ser sustituidos por los vocales suplentes correlativos, en aplicación del art. 6.12b del Real Decreto 1888/94, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, por concurrir en ellos las mismas causas, dada la antigüedad del concurso, y solicita se proceda a un nuevo sorteo, de carácter parcial, en lo referente al vocal titular primero, vocal suplente primero, vocal suplente segundo y vocal suplente tercero. Por todo ello, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto anular parcialmente el resultado del sorteo celebrado el día 5 de octubre de 1994, correspondiente a la mencionada plaza, en lo referente a la designación del vocal titular primero, vocal suplente primero, vocal suplente segundo y vocal suplente tercero.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.–El Secretario General del Consejo General de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

21254 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de universidad, del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, con código de habilitación 1/075/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 2007.–La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Código de habilitación: 1/075/2006

Apellidos y nombre	D.N.I.
Cubero Talavera, Juan Carlos	25.996.791

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 11 de julio de 2006, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.